



LAGUNA BLANCA, 30 DE MAYO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 393 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. El Memorándum N° 39/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la funcionaria doña Gabriela Ruiz Grob, Administrativo DAF, mediante el cual solicita el acto administrativo por Anexo de Contrato de doña María Fernanda Ojeda Vásquez.
2. El Anexo de Contrato entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña María Fernanda Ojeda Vásquez, suscrito con fecha 24 de mayo de 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 96 (sección "A") de fecha 06 de febrero de 2023, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña María Fernanda Ojeda Vásquez, suscrito con fecha 06 de febrero de 2023.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **MARÍA FERNANDA OJEDA VÁSQUEZ**, Rut N° 16.942.564-7 y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.

2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, modifica en las siguientes condiciones el Contrato Original:

- **SEGUNDO**, por medio del presente instrumento las partes estipulan que la profesional tendrá derecho a realizar capacitaciones, cursos y encuentros a nivel nacional, dentro o fuera de la región.
- **TERCERO**, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

por tanto, el siguiente Anexo de Contrato rige desde el **24 de mayo de 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



FIOG/RAVB/clis

DISTRIBUCION:

- DIFUSION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RCHH
- ARCHIVO
- INTERCADOA



DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES
- CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 39/ 2023

Laguna Blanca, 30 de Mayo 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: GABRIELA RUIZ GROB

Recursos Humanos

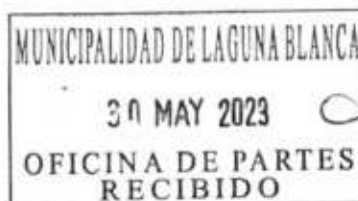
Por medio de la presente solicito el acto administrativo Anexo de Contrato, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y Anexo de contrato para Decretar.

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	Anexo contrato
Maria Fernanda Ojeda Vasquez 16.942.564-7	215-22-11-002	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRMAS COMUNITARIOS	DERECHO A CAPACITACION

Atentamente,

GABRIELA RUIZ GROB
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

MARÍA FERNANDA OJEDA VÁSQUEZ

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 24 de mayo de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, **MARÍA FERNANDA OJEDA VÁSQUEZ**, cédula de identidad número 16.942.564-7, chilena, de profesión Médico Veterinaria, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en calle Angamos N°951 , en adelante "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2023 entre, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, doña **MARÍA FERNANDA OJEDA VÁSQUEZ**, cédula de identidad N° 16.942.564-7, de nacionalidad Chilena, Soltera, de profesión Médico Veterinaria, domiciliada en Angamos 951, Comuna de Punta Arenas, se convino contrato de trabajo, el cual fue aprobado por el decreto alcaldicio N° 96, sección "A" de fecha 06 de febrero de 2023.

SEGUNDO:

Por medio del presente instrumento las partes estipulan que la profesional tendrá derecho a realizar capacitaciones, cursos y encuentros a nivel nacional, dentro o fuera de la región.

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.


MARIA FERNANDA OJEDA VÁSQUEZ
RUT: 16.942.564-7


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA